

**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN  
JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 26 DE FEBRERO DE 2024 DE INCUMPLIMIENTOS  
DE ACUERDO DE PAGO POR NO CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE PAGO  
QUE SE CONCEDIÓ COMO FACILIDAD PARA CANCELAR UNA OBLIGACIÓN  
PENDIENTE CON LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL  
MUNICIPIO DE CÚCUTA**

**INFORMA:**

El Secretario de Tránsito y Transporte de Cúcuta, en uso de sus atribuciones y facultades legales, en especial los contenidos en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 y los artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2002, procede a informar:

Que conforme lo disponen los artículos 140 y 159 del código Nacional de Tránsito, concordantes con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011, las multas que se impongan podrán hacerse efectivas a través de la jurisdicción coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado (a) a favor del Municipio de Cúcuta, una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible.

Que a la fecha de hoy los siguientes ciudadanos tienen un vencimiento de acuerdo con las cuotas pactadas en facilidad de pago otorgada con el fin de cancelar una obligación pendiente con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, por tal motivo se procede a dejar sin vigencia el plazo establecido en el referido acuerdo de pago, dando cumplimiento al artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

Que este despacho con ocasión del proceso de Contravencional y de Cobro Coactivo, procedió a librar los correspondientes incumplimientos de acuerdo de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación personal fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaria y en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Teniendo en cuenta que algunas de las citaciones mencionadas presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de incumplimiento del acuerdo de pago librado en su contra. Por lo tanto, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del **lunes veintiséis (26) de febrero de 2024**, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Incumplimiento de Acuerdo de Pago procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que la profirió, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, quien deberá resolverlo dentro del mes siguiente a su interposición en debida forma, según lo estipulado en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

**El presente AVISO se fija el lunes veintiséis (26) de febrero de 2024 a las 8:00 AM y se desfija el viernes primero (01) de marzo de 2024 a las 5:00 PM.**

**Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.**



**ALBEIRO BOHORQUEZ MANRIQUE**  
Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA**

El suscrito secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de incumplimientos de acuerdo de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Tránsito y Transporte por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALBEIRO BOHORQUEZ MANRIQUE**  
Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de los incumplimientos de las facilidades de pago otorgadas a los ciudadanos que se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutive de los actos administrativos de incumplimiento de acuerdo de pago que se notifican:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INCUMPLIDO** el acuerdo de pago No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado a él(la) señor(a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR SIN VIGENCIA** el plazo concedido al compromiso de pago mediante la Resolución No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado al (la) señor(a) \_\_\_\_\_ identificado(a) con \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ por un valor insoluto de (\$ \_\_\_\_\_), por concepto de capital, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha de pago, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución a la fecha del pago total de la obligación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se notificará personalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede recurso de Reposición, interpuesto y sustentado en los términos de la ley de acuerdo con el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez ejecutoriada la presente resolución, continúense con todos los trámites pertinentes hasta culminar con la ejecución de la obligación adeudada alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Comparendo	Fecha de imposición	Tipo de Documento	Identificación Infractor	Nombre Infractor	No. IAP	Fecha IAP
5400100000028430447	11/09/2020	Cédula de Ciudadanía	1094662438	CESAR ALBEIRO VILLAMIZAR ORTIZ	20222996786	13/08/2022
5400100000028872818	3/11/2020	Cédula de Ciudadanía	1090408326	JORGE ENGHELBER ORTIZ PACHECO	20233056577	19/02/2023
5400100000028873087	11/11/2020	Cédula de Ciudadanía	13507634	JOSE HERNANDO SANJUAN RANGEL	20233013080	28/01/2023
5400100000028873088	11/11/2020	Cédula de Ciudadanía	13507634	JOSE HERNANDO SANJUAN RANGEL	20233013078	28/01/2023
5400100000028873089	11/11/2020	Cédula de Ciudadanía	13507634	JOSE HERNANDO SANJUAN RANGEL	20233013076	28/01/2023
5400100000028871644	3/01/2021	Cédula de Ciudadanía	13172992	JAVIER ARTURO DIAZ JAIMES	20233290202	4/10/2023
5400100000028871795	9/01/2021	Cédula de Ciudadanía	1090478768	BRIGHTI VILLAMIZAR GIRALDO	20223009989	5/12/2022
5400100000028871796	9/01/2021	Cédula de Ciudadanía	1090478768	BRIGHTI VILLAMIZAR GIRALDO	20223009987	5/12/2022

5400100000028872186	27/01/2021	Cédula de Ciudadanía	13470057	SERGIO OMAR RIVERA PEREZ	20233290220	4/10/2023
5400100000028872178	30/01/2021	Cédula de Ciudadanía	1093741491	FREDDY IVAN RUIZ CARMONA	20233290230	4/10/2023
5400100000028872343	4/02/2021	Cédula de Ciudadanía	1093741491	FREDDY IVAN RUIZ CARMONA	20233290234	4/10/2023
5400100000028872431	8/02/2021	Cédula de Ciudadanía	88288692	RAUL ROJAS HERNANDEZ	20222988829	17/07/2022
5400100000029818945	13/02/2021	Cédula de Ciudadanía	60252049	MARIA ANTONIA FLOREZ JAIMES	20223010070	11/12/2022

### FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, hoy **lunes veintiséis (26) de febrero de 2024**, siendo las 8:00 a.m.



**ALBEIRO BOHORQUEZ MANRIQUE**

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

### DESEFIJACIÓN

Hoy, **viernes primero (01) de marzo de 2024** a las 5:00 P. M. venció el término de fijación del anterior AVISO, así las cosas; se desfija y se agrega al Proceso la notificación por aviso de los incumplimientos de acuerdo de pago relacionados.

**NOTIFÍQUESE**



**ALBEIRO BOHORQUEZ MANRIQUE**

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

Proyectó: D.K.A.S  
Revisó: F.M.S.CH